

DECRETO 2632 DE 2005

(agosto 1º)

por el cual se suprimen unos cargos vacantes de la planta de personal de la Superintendencia de Valores.

Nota: Derogado por el Decreto 4328 de 2005, art. 11.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que la Superintendencia de Valores presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo en consecuencia, concepto técnico favorable y que para los mismos efectos cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal de la Superintendencia de Valores los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL

Nº de cargos	Denominación	Código	Grado
2 (Dos)	Auxiliar de Servicios Generales	5335	06

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 205 de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1º de agosto de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.